ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

REF: Suspende Patente Comercial Rol 2000509.

DR. N° 93
31072023

EXENTO N° 0 0 0 9 5 8

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 31 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que revisado la base de datos de capitales propios de los contribuyente que ejercen actividades lucrativas en la comuna, proporcionadas por el Servicio de Impuestos Internos, se determino que el contribuyente Migra Imagen SpA, RUT N° 76.908.655-2, registraba casa matriz en la comuna de Pichilemu.

Que habiéndosele solicitado al contribuyente el Certificado de Distribución de la Municipalidad de Pichilemu, donde tiene su casa matriz., mediante Ord. N° 513 -10 de la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 05 de julio de 2023, para poder realizar el cálculo de la patente municipal, este no fue presentado a la fecha de confección del Rol.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
.

DECRETO:

SUSPÉNDASE Giro de Patente Municipal Comercial, Rol **2000509**, rubro Centro Médico Privado, a contar de la fecha, a la Razón Social **"MIGRA IMAGEN SPA", RUT N° 76.908.655-2,** representada por don Sebastián Durán Cereceda, Cédula de Identidad N° [redacted], la que funciona en calle Hermanos Carrera N° 561, local 201 – 202, comuna de Litueche.

ESTABLECESE que revisados los antecedentes del contribuyente de la Patente Rol 2000509, aprobada por decreto Alcaldicio N° 000705 de fecha 17 de junio de 2022, no registra deuda pendiente con el municipio, lo que se acredita mediante Orden de Ingreso folio N° 073034 de fecha 03-03-2023.

DEJASE establecido que para activar dicha patente, el Contribuyente deberá presentar Certificado de Distribución de Capital, emitido por la Municipalidad de Pichilemu.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:
- Contribuyente
- Expedientes
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal